INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Exp 203/19

RESOLUCIÓN PR N° 559 /2019

Asunción, 13 de setiembre de 2019

POR LA QUE SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA EL LLAMADO A LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 21/2019 "SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LOS CONVERTIDORES DE FRECUENCIA DEL MOTOR PRINCIPAL VENTILADOR DE FILTRO DE FABRICA VALLEMI".- CONTRATO ABIERTO ID N° 356.360.-

VISTO: La Carta Interna DL/CD N° 534/2019 del Departamento de Licitaciones, de fecha 09 de setiembre de 2019, por la que presenta el borrador del Pliego de Bases y Condiciones elaborado para el llamado a la Licitación por Concurso de Ofertas N° 21/2019 **"SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LOS CONVERTIDORES DE FRECUENCIA DEL MOTOR PRINCIPAL VENTILADOR DE FILTRO DE FABRICA VALLEMI".- CONTRATO ABIERTO ID N° 356.360;** y,

CONSIDERANDO: Que, por Carta Interna GI N° 348/2019 de fecha 13 de noviembre de 2019, la Gerencia Industrial solicita el inicio del proceso para el servicio de asistencia técnica para los convertidores de frecuencia del motor principal ventilador del filtro de Fábrica Vallemí.-

Que, por Carta Interna DPE N° 23/19 de fecha 21/01/2019, el Departamento de Programación y Evaluación de la Unidad Operativa de Contratación (U.O.C.) informa que en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) del presente ejercicio, se halla incorporado el proceso para el servicio de asistencia técnica para los convertidores de frecuencia del motor principal ventilador del filtro de Fábrica Vallemí, identificado con el ID N° 356.360, bajo la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas. Asimismo, adjunta el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 160/2019 de fecha 14/03/2019.-

Que, del análisis del Pliego de Bases se desprende que el mismo se adecua a las exigencias técnicas y legales, en razón de que el mismo fue elaborado en observancia de las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario.-

POR TANTO, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 17° de la Ley N° 2199/2003, modificatoria del Art. 23° de la Ley N° 126/69 "Carta Orgánica de la Industria Nacional del Cemento" y en virtud al Art. 2° de la Resolución PR Nº 533/2019 de fecha 03 de setiembre de 2019.-

EL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA PRESIDENCIA DE LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO, RESUELVE:

Art. 1° **Aprobar** en todos sus términos el Pliego de Bases y Condiciones elaborado para el llamado a la Licitación por Concurso de Ofertas N° 21/2019 **"SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LOS CONVERTIDORES DE FRECUENCIA DEL MOTOR PRINCIPAL VENTILADOR DE FILTRO DE FABRICA VALLEMI" - CONTRATO ABIERTO ID N° 356.360.**----------

Art. 2° **Autorizar** a la Unidad Operativa de Contratación, el inicio del llamado conforme a lo aprobado por la presente Resolución, en observancia de las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario.----------

Art. 3° **Comunicar** a quienes corresponda y luego archivar.----------

I. N. C. CEMENTO VALLEMI PORTLAND SECRETARIA GENERAL

LUIS FABRICIO GAMARRA OJEDA
Secretario General

I. N. C. PRESIDENCIA

ABOG. ERNESTO BENITEZ PETTERS
Encargado de Despacho – Res. PR N° 533/2019